



para del pacho de oficio que da inter



**SELLO VARIO, AMOBENIE
SETECIENTOS Y DIEZY OCHO.**

Quiero para...
de morales de auguino
no. de la villa

En la Villa de... mil e diez y siete dias del mes de Abril
del mil e setecientos y diez y ocho años los señores Conzeso
publico y Vedimiento de esta Villa e lodos Juntos en su
Junta e Juntas como es costumbre y Costumbre en el
mismo ordinario que este dia hizieron el asauer surmen
cedeseron Martin de Alfonso de Paranga Plazo y
fran. Sanchez Llamas Alcaide ordinario D. Fer. Sauer
D. Juan de Valcarlos Martinez fernando Zapata
Redidore Don Gonzalo Paranga Jurado y Joseph Pastor
Alguacil mayor e otros oficiales de este Conzeso y la
mayor parte del ayuntamiento que para el mismo ayuntamiento
conceder venie de la villa que es de Abril sea de haber
la tercera parte de la ayuntamiento mayor de esta dha Villa
y respectos de que sus mercedes pretendan a faltar a dha
Junta e Juntas e ayuntamiento de la villa que es
a Juan Martinez ayas mayor de esta dha Villa
y tenor del Conzeso de esta Villa preuenga a
los gastos que fuere necesario para el dicho que conmemo
ria el Jurado y otros que se debe a fuerdo de la villa
Quero en las quince que dize de los mds de ayuntamiento
y por este ayuntamiento acordaron e acordaron e firmaron de
sus mercedes quien daue =

D. Martin Alonso de Paranga Plazo
D. Juan Sanchez Llamas
D. Juan Valcarlos
D. Martin Sanchez Llamas

D. Martin Sanchez Llamas
D. Martin Sanchez Llamas

